



UNAP

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA (FO)
DECANATO

RESOLUCIÓN DECANAL N° 191-2025-FO-UNAP

San Juan Bautista, 25 de julio de 2025

VISTO:

El Oficio N° 045-2025-UI/FO-UNAP, presentado por el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Odontología, sobre la aprobación y ejecución del plan de trabajo de tesis.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Decanal N° 091-2024-FO-UNAP, se designa al Mg. ALVARO PERCY OLARTE VELASQUEZ; como profesor asesor del plan de trabajo de tesis: "DIMORFISMO SEXUAL Y CUARTO CONDUCTO DEL PRIMER MOLAR MANDIBULAR PERMANENTE CON TOMOGRAFÍA CONE BEAM EN CONSULTORIO DE LA PRACTICA PRIVADA, IQUITOS - 2024", presentado por los bachilleres: Carlos Augusto Rodríguez del Águila y Carlos Johan Delgado Noriega.

Que, mediante Oficio N° 041-2025-CGYT-FO-UNAP, de fecha 22 de julio de 2025, el Dr. ALEJANDRO CHÁVEZ PAREDES, Presidente del Comité de Grados y Títulos, solicita al Director de la Unidad de Investigación canalizar la resolución decanal de aprobación y autorización para su ejecución del plan de trabajo de tesis indicado en el párrafo precedente, el mismo que ha sido revisado y se encuentra elaborado conforme a la estructura del plan de tesis establecido en la *Guía para Elaborar el Plan e Informe de Tesis y Trabajo de Investigación en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana*, vigente;

Que, por lo expuesto es procedente aprobar el plan de trabajo de tesis presentado por las recurrentes y autorizar su ejecución, de conformidad a lo solicitado mediante el documento de visto presentado por don Alejandro Chávez Paredes, Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Odontología;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Aprobar el plan de trabajo de tesis: "DIMORFISMO SEXUAL Y CUARTO CONDUCTO DEL PRIMER MOLAR MANDIBULAR PERMANENTE CON TOMOGRAFÍA CONE BEAM EN CONSULTORIO DE LA PRACTICA PRIVADA, IQUITOS-2024", en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución decanal.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Autorizar la ejecución y desarrollo del plan de trabajo de tesis, debiendo cumplir con el plazo estipulado en el cronograma de actividades.

ARTÍCULO TERCERO. – Reconocer como autores del plan de trabajo de tesis a: Carlos Augusto Rodríguez del Águila y Carlos Johan Delgado Noriega.

Regístrate, comuníquese y archívese.

JORGE FRANCISCO BARDALES RIOS
Decano (e)



MYRIAM BETTY PANDURO DEL CASTILLO
Secretaria Académica



Distrib: UI/ CGYT/ asesor /interesados (2) /Pagina Web FO/archivo.
Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación